



01075397

14ª CLASE

-----Número trecentos setenta y seis-----

-----C O M P R A V E N T A-----

En Montblanch, mi residencia, a veintiseis
de Marzo de mil novecientos setenta y seis.---

Ante mí, DON TEÓFILO PRIETO CASTAÑEDA, Nota
rio del Ilustre Colegio de Barcelona,-----

-----C O M P A R E C E N:-----

De una parte, DON JUAN FARRÉ O FERRÉ VIDAL,
mayor de edad, casado, empleado, vecino de San
ta Coloma de Gramenet, calle Francisco Viñes 14, 2ª, 3ª,
y D.N.I. 38.597.381.-----

De otra parte, los esposos DON RAMÓN PUIG -
GASSOL, del comercio, y DOÑA MARIA MONTSERRAT
FONOLL PUIG, sus labores, mayores de edad, ve-
cinos de Barcelona, Paseo Maragall 278, bajos,
y D.N.I. 39.804.157 y 36.890.570.-----

Y DOÑA DOLORES GASSOL NUET, de 66 años de -



edad, viuda, con labor en, de la misma sociedad y so-
ciedad que los anteriores, y D.R.I. 36.515.660. ---
Manifesta ser de vejez civil catalana, y co-
nando los espousos comparecientes bajo el régimen le-
gal de separación de bienes. Interviene en su propio
nombre. Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesa-
ria para este acto, y-----

EXPONEN:-----

I.-Que don Juan Farré o Ferré Vidal, es dueño de
la siguiente finca:-----

Pieza de tierra cereal secano, erial y leñas ba-
jas, sita en el término de Forés y su partida Planes;
de superficie dos hectáreas treinta y siete áreas, -
veintisiete centiáreas. Linda Norte, Domingo Roca Flo-
rensa; Este, Miguel Puig Amenós; Sur, Dolores Pijuan
Serra; y Oeste, Pablo Bosch Carles.-----

Inscrita al tomo 962, folio 59, finca 1.037.-----

Es la parcela 82 del polígono 2.-----

Título: Le pertenece por herencia de doña Montse-
rrat Vidal Inglés, según escritura por mí autorizada

como Notario de Espluga de Francolí el 25 de Marzo de 1.972.-----

Cargas: Libre de cargas y dada en aparcería a quienes figurarán como compradores, según manifiesta, bajo su responsabilidad el titular dominical; yo el Notario, les hago expresamente la advertencia prevenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.-----

II.-Y habiendo convenido por el presente contrato,

-----E S T I P U L A N:-----

PRIMERO: Don Juan Farré o Ferré Vidal vende a los esposos don Ramón Puig Gassol y doña María Montserrat Fonoll Puig y a doña Dolores Gassol Nuet que compran, los dos primeros la nuda propiedad, por mitad, en común y proindiviso, y la última el derecho de usufructo, de la finca antes descrita, libre de cargas, con todos sus accesorios y pertenencias.-----

SEGUNDO: El precio de la venta, es la suma de QUINCE MIL PESETAS, que el vendedor confiesa haber recibido de los compradores, en la proporción a cada uno correspondiente, con anterioridad a este acto, a su en-



terza satisfacción, firmando a favor de los mismos, la
mitad total parte de pago.

TERCERO: Las partes confieren a esta otorgamiento,
la eficacia jurídica de la tradición.

CUARTO: Declara doña María Montserrat ratificando
lo su esposo, que el dinero con que satisface su par-
te de precio en esta compraventa, proviene de bienes
propios de carácter parafernial.

Así lo otorgan los comparecientes a quienes hago
las reservas y advertencias legales, especialmente
las de carácter fiscal y leída por mí a los mismos, es-
ta escritura a su elección, la ratifican y firman.

De conocerles y de todo lo demás contenido en esta
escritura, extendida en el presente pliego de clase -
14ª serie O. número 1075261, yo el Notario, DOY FE.=

Está la firma de don Juan Farré.= Dolores Gassol.=

Ramón Puig.= M. Montserrat Fonoll.= Signado.= T. Prie-

to Castañeda.= Rubricados.= Hay el sello de la Nota--

ria.-----

Concuerda con su original obrante en mi protocolo general corriente



01075398

14ª CLASE

Y a utilidad de los compradores, libro esta primera copia,
extendida en dos pliegos de clase 14ª. serie C. números ---
1075397 y el siguiente en orden, que signo, firmo, rubrico
y sello en Montblanch, a treinta y uno de marzo de mil nove-
cientos setenta y seis. Doy fe.




T. Prieto Castañeda